

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2017.-
DECRETO ALC. N°3.209/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°2.780/17 de fecha 25 de Julio del 2017, mediante el cual se contrata a base de honorarios doña **MAVELIN VILCHES COPA** para que preste servicios en el Convenio denominado **"Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal Refuerzo SAPU 2017"**, como Enfermera, desde el 01 de Julio de 2017 hasta el 30 de Septiembre de 2017; Carta de renuncia voluntaria de fecha 09 de Agosto de 2017, emitida por la funcionaria, por medio del cual comunica su decisión de no continuar trabajando para el mencionado Programa a partir del 15 de Agosto de 2017.



DECRETO:

1.- Declárese el término del contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MAVELIN VILCHES COPA**, [REDACTED] Enfermera, que presta servicios para el convenio **"Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal Refuerzo SAPU 2017"** y el cese de las funciones de ésta, por **"Renuncia Voluntaria"**, efectiva a partir del **15 de Agosto de 2017**.

2.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don César Faúndez Peña, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/apb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Encargado Personal